

Expediente:

Resolución de Alcaldía

Asunto: Nombramiento accidental puesto Secretario-Interventor y Tesorero Municipal.

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria Acctal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo al nombramiento accidental para cubrir la plaza de Secretaria-Interventora y Tesorera Municipal con motivo de las vacaciones de la Secretaria-Interventora, habilitada nacional, Doña Elena Puchalt Ruiz.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 06/10/2022 se concedió permiso de vacaciones a Doña Elena Puchalt Ruiz, en virtud de Decreto núm. 2022-0312 de fecha 06/10/2022, entre otros, durante los días 20 de febrero a 03 de marzo de 2023.

Con misma fecha se nombró a Doña Isabel Clara Marichal Torres Secretaria-Interventora y Tesorera Accidental en virtud de Decreto núm. 2022-0311 de fecha 06/10/2022.

Vista la solicitud de la Secretaria-Interventora Accidental nombrada, Doña Isabel Clara Marichal Torres, relativa al disfrute de permiso por asuntos particulares los días 24/02/2023, 02/03/2023 y 03/03/2023.

Visto que, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procede su aprobación por el Alcalde.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

- La Circular núm. 3, de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, sobre régimen aplicable a los nombramientos accidentales de funcionarios propios de las corporaciones locales canarias, para el ejercicio de las funciones públicas inherentes a los puestos de trabajo reservados a la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.
- El artículo 33 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- El artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- El Art. 52 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por lo anteriormente expuesto y vista la necesidad de cubrir la vacante de la plaza de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal por funcionario de este Ayuntamiento durante el tiempo que dure la ausencia del titular del puesto.

RESUELVO:





PRIMERO. Nombrar Secretaria-Interventora y Tesorera Accidental a **DOÑA MARÍA ROSA DE VERA BRITO**, funcionaria de carrera, provista con NIF núm. 42.887.516-Z, durante los días 24/02/2023, 02/03/2023 y 03/03/2023.

SEGUNDO. Notificar la presente el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma en Betancuria, el Sr. Alcalde, D. Marcelino Cerdeña Ruiz.

